



## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La jefe de la oficina asesora jurídica del del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, en ejercicio de sus facultades y competencias legales, en especial las que le confiere la Ley 1952 de 2019 y su modificadorio Ley 2094 de 2021 y conforme a lo establecido en la Resolución 035 de 2020, modificada por la Resolución 046 de 2022 - *Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos Públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –FONDECÚN-*,

### HACE SABER

Que dentro del expediente 2021-005 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún se profirió Auto del 24 de septiembre de 2024 que decreta la extinción de la acción disciplinaria y ordena el archivo, señalando que:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar la extinción de la acción disciplinaria adelantada en relación con las presuntas irregularidades informadas, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.


**SEGUNDO:** Notificar la presente decisión a los sujetos procesales, con la advertencia de que contra la misma no procede recurso alguno, conforme con los Artículos 133 y 134 del Código General Disciplinario.

**TERCERO:** Ordenar se investigue (n) la (s) presunta (s) conducta (s) que dio (dieron) origen a la prescripción dentro del presente proceso.



Se fija el presente EDICTO para notificar a DANIEL ALEJANDRO NOREÑA RODRÍGUEZ, sujeto procesal dentro del expediente 2021-005 en la página web de FONDECÚN, por el término de tres (3) días, hoy 20 de mayo de 2025.

Se desfija el 22 de mayo de 2025.

  
**SONIA JAQUELINE ANGARITA SALAZAR**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Carmen C. Meza – Abogada contratista OAJ 

### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fonddecunoficial  
 [www.fonddecun.gov.co](http://www.fonddecun.gov.co)

